



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Auendo de
Nombraam.

En la villa de Alhama a veinte dias del mes de
 Enero mil Setecientos noventa y ocho El Sr. D. Juan
 Manuel del Rio y Vivar Abogado de los R. Conseyos
 Alcalde Mayor desta villa y suplico. D. Juan de
 Canovar, D. Juan Munoz, D. Juan Ramon Cuevas
 y D. Jph. Galian Vivareros estando enre Ayuntamiento
 p.ª hatas de los nombraam. q. p.ª repalia esta villa
 tiene de aver. Devian de nombraam y nombraaron p.ª
 Procurador Sindico a D. Alonso Aledo Garcia por
 este año, en el de propiedad con respecto a los privilegios
 de este Ayuntamiento, en consecuencia a que los dos años
 anteriores lo fue de interinidad p.ª la Causa Criminal
 q. el propietario tubo de que segun noticias aun pende
 y p.ª que el dho. D. Alonso Aledo Garcia es notoria su
 actividad con que advenpennado las funciones de su empleo
 por lo que ai pendientes a que p.ª lo instruido que se callen
 no duda el Ayuntamiento, el buen exito enre conrequerion
 p.ª Mayor domo de Propio a D. Blas de Aledo Alon
 amba, el que p.ª haver mostrado su actividad y curto
 dia de Caudales en la sollicitud de quanto concierne a
 su Mayor domo lo nombraam y rellenen = p.ª Capitán
 a D. Juan Aledo Aledo Peña = p.ª Aljefe a D.
 Juan Galian Almanza = p.ª Thesoroero de Penas de
 Camara a Juan Munoz = Thesoroero de la villa
 a D. Jph. de Canovar y Jph. Sorianos Sanz = para
 Agri memoros a D. Jines Lopez = Mayor domo de
 Aguas a Pedro Lopez Toranzo = p.ª Aljefe a Churiton?
 Paravilla = para Thesoroero de Butaca a D. J. del Olmo =

